



SELLO 4º
40 M\$

AÑO DE
1837.

Habilitado publicada la Constitución en 18 de agosto de 1836.

expone y aprueba lo siguiente: por la Comisión, oficiando con el Oficio Sr. Intendente de Rentas de este
Cuerpo que se ha dispuesto la formación del
censo de la mencionada Ciudad, poniéndole también
una relación del Ayuntamiento de la Salina —

M.-N. } Se vio en este Ayuntamiento una Comisión dada p/
dejadez en los Cíngulos Alcalde D. Leandro Gómez y D. Juan C. Muñoz
viviéndoles } (sucedió en consecuencia del Decreto puesto por el P.M.
calde Presidente en la Instancia de D. Pedro Sanchez y p/
que se le exonerara del Oficio Nacional, manifestando
que no se seguían las Recomendaciones p/
que se han practicado
Nouella estando suelto p/
el supuesto Riesgo p/
impedir
tala una sanción que tiene en el Decreto dico. — Se vio igual
mente al supuesto que con p/
elante de Dicho Oficio
exonerar el supuesto Riesgo en consecuencia del
acuerdo presidente Ayuntamiento sobre la orden del
mismo en la Instancia de D. Leandro Gómez en
que solicita se exima del Oficio de la M.^a Nacional
p/
la sanción a su hijo D. Blas, manifestando este la
sanción que de los libros originales de cuenta Nouella
dijo ser de su propiedad p/
que se le exponen en un verdadero estado de demencia. Y entendi-

